



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2023-0015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las once horas con veinte minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

A las siete horas con treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil veintitrés, se recibió por correo electrónico solicitud de información con número de referencia ISDEMU-2023-0015, en la cual la peticionaria xxxxxxxxxxxxxxxx, requiere lo siguiente:

EJE 1 – PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES

OE1. Desarrollar entornos favorables en familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, en el marco de la prevención de las uniones, embarazos y violencia sexual.

R1.1. Las familias cuentan con las competencias para el ejercicio del rol de protección integral de los derechos de las niñas y de las adolescentes.

- 1- ¿Qué programas o estrategias se han implementado para el fortalecimiento de competencias en educación integral de la sexualidad (EIS), dirigidos a las familias para la crianza y la educación de niñas, niños y adolescentes libres de discriminación, escuelas para padres o programas de educación familiar, ECOSF, proyectos sectoriales que trabajan con las familias, entre otros?
- 2- ¿Qué programas sociales gubernamentales se han implementado con EIS y que han sido dirigidos a familias para la crianza y la educación de niñas, niños y adolescentes libres de discriminación?
- 3- ¿Qué acciones se han realizado para el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana y comunitaria, con el involucramiento de las familias para la prevención de uniones, embarazos o violencia sexual?
- 4- De los programas, acciones y estrategias, que se mencionan en los ítems 1, 2 y 3 de la presente solicitud, detallar en cuáles de los siguientes municipios se han desarrollado

**Municipios de Salcoatitán y Nahuizalco, Departamento de Sonsonate;
Municipios de Zaragoza y Huizucar, Departamento de La Libertad;**



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Municipios priorizados por la ENIPENA San Salvador, Santa Ana, Soyapango, Apopa, San Miguel, Usulután, Sonsonate, Zacatecoluca, Ilopango, Acajutla, Izalco, Colón, Ahuachapán, Ciudad Arce, San Juan Opico, Ilobasco, Jiquilisco, Nahuizalco, San Francisco Menéndez, San Martín, Chalchuapa, Metapán, La Libertad, Tonacatepeque.

Una vez determinado en cuáles municipios se han desarrollado, favor detallar el número aproximado por todos los municipios de población participante, segregada por sexo y rango de edades.

Partiendo del R1.2. Instituciones, organizaciones y medios de comunicación promueven prácticas culturales que fomentan la igualdad de género y el ejercicio de nuevas masculinidades de la ENIPENA

Desde el área de comunicaciones y unidad de género del ISDEMU.

5 - ¿Cuál es la estrategia implementada de tipo comunicacional intersectorial que fomenta prácticas culturales para la igualdad de género y el ejercicio de nuevas masculinidades (incluye la paternidad activa y presente), dirigida a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias, prestadores y prestadoras de servicio del ISDEMU y demás comunidad?

6- ¿Cuál es el plan implementado de fortalecimiento de competencias en igualdad de género y el ejercicio de nuevas masculinidades, dirigido a personas comunicadoras institucionales?

7- Desde el ISDEMU ¿cuál el mecanismo diseñado e implementado de alerta temprana (detección de las vulnerabilidades, información de la hoja de ruta) que se activa desde la familia, la comunidad e instituciones para la prevención del embarazo, ¿las uniones y la violencia sexual en niñas y en adolescentes?

Partiendo del R1.3 Niñas, niños y adolescentes participan, como personas ciudadanas activas, en decisiones sobre asuntos que los afectan o son de su interés.

8- ¿Cómo ha sido desarrollado el programa de mentoría para el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en su proyecto de vida, en alianza con organizaciones juveniles, comunitarias y ONG?, ¿Qué organizaciones juveniles, comunitarias y ONG han apoyado en el desarrollo del mismo?

9- Describa los alcances o limites que se han tenido en la ampliación de la cobertura de las redes de participación y contraloría social de niñas, niños y adolescentes en torno a sus derechos sexuales y reproductivos en los servicios públicos.

10- Desde la Unidad de Género del ISDEMU ¿cuál ha sido la estrategia de comunicación para el cambio de comportamientos (CCC) en la prevención del primero y otros embarazos, dirigida



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

a niñas, niños, adolescentes y sus familias con enfoque de inclusión, género, derechos humanos y con base en evidencias?

11- ¿Cuáles han sido las acciones de intervención implementadas en educación y atención en salud para niñas y adolescentes madres, orientadas a la prevención del segundo y otros embarazos, con apoyo de la familia y la comunidad?

La ENIPENA en su objetivo 4 establece que

OE4. Proteger y restituir los derechos de las niñas y adolescentes en condición de unión, embarazo y violencia sexual.

En ese sentido:

12- ¿Cuáles son los aportes del ISDEMU para las niñas y a las adolescentes en condición de unión, embarazo o violencia sexual, se les restituyan sus derechos y se les facilite el desarrollo de su proyecto de vida?

13-- ¿Cómo el ISDEMU ha ampliado la cobertura y diversificado el tipo de servicios de forma integral de los programas de restitución de derechos a niñas y a adolescentes?

14- ¿Cuál es el programa de protección especial para el acompañamiento y la atención psicosocial, dirigido a niñas y a adolescentes afectadas por uniones, embarazos o violencia sexual y a las que ya son madres, que incluya a sus familias o responsables; implementado por el ISDEMU?

15- ¿Tiene el ISDEMU en funcionamiento algún programa de formación técnico-vocacional en áreas no tradicionales, dirigido a las adolescentes vulneradas en sus derechos (cuya trayectoria educativa ha sido interrumpida por embarazo, unión o porque ya son madres), y adecuado a las condiciones e intereses de las mismas? ¿Cuál es el nombre del programa y en qué consiste?

R4.2. Las instituciones competentes facilitan el acceso a la justicia con la debida diligencia a niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual.

16- ¿Cómo describe la ampliación y adecuación al enfoque de derechos de niñez y adolescencia en los servicios de atención a mujeres (incluyen a niñas y adolescentes) que enfrentan violencia; brindados por el ISDEMU?

17- ¿Considera que se han adecuado a partir de la entrada en vigencia de la ENIPENA, las normativas, procesos y procedimientos administrativos y judiciales al enfoque de género, al enfoque de derechos y al principio de la debida diligencia en todas sus etapas?, ¿por qué?

18- ¿Qué directrices y protocolos institucionales implementa el ISDEMU para la detección y



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

el seguimiento de los prestadores de servicios que ejercen violencia basada en género contra las niñas y las adolescentes?

19- ¿Qué protocolos interinstitucionales implementa el ISDEMU de actuación y hojas de ruta para la atención de niñas y de adolescentes que han enfrentado hechos de violencia sexual?

20- ¿Qué reformas de ley se han promovido relacionadas con uniones, embarazos y violencia sexual en contra de las niñas y las adolescentes?

OE5. Generar evidencia y conocimiento sobre acceso a la justicia, uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y en adolescentes para la incidencia y el desarrollo de políticas públicas.

21- Como institución participante que fue en la elaboración de la ENIPENA, ¿conoce de investigaciones, datos confiables y actualizados sobre el acceso a la justicia, las uniones, los embarazos y la violencia sexual en niñas y en adolescentes para la toma de decisiones? Favor detalle su respuesta.

22- Como institución participante que fue en la elaboración de la ENIPENA, ¿generan como institución datos e información sobre uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y en adolescentes desde los sistemas de información institucionales (¿brechas, intervenciones o nuevas investigaciones?)

23- La institución cuenta con mecanismos de difusión y acceso a la información sobre uniones, embarazos y violencia sexual en niñas y en adolescentes, con participación de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad (portales, observatorios, uso de redes sociales institucionales y páginas web).? Favor detalle su respuesta.

24- ¿Cuál sería el aporte de esta institución para poder implementar una agenda nacional de investigación sobre el acceso a la justicia, las uniones, los embarazos y la violencia sexual en niñas y en adolescentes desde la perspectiva de derechos, género y determinación social, de acuerdo con la priorización de temáticas?

25- Como institución participante en el proceso de formulación y validación de la estrategia, ¿qué brechas, avances, dificultades y retos se identifican desde la implementación de la ENIPENA a la fecha actual?

Sobre la solicitud de información presentada se hacen las consideraciones siguientes:



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

El acceso a la información Pública es un derecho humano fundamental, establecido con tal carácter en el Art. 6 de la Constitución de la Republica y una herramienta para la construcción de la ciudadanía, que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), regula el derecho de acceso a la información pública, el cual consiste en la facultad de toda persona a solicitar y recibir la información generada, administrada o en poder no solo del Estado, sino también de aquellas personas naturales o jurídicas que manejan o administran recursos públicos, Información pública, bienes del Estado o ejecutan actos de la función estatal, nacional o local.

En tal sentido, cualquier persona o su representante debidamente acreditado pueden presentar de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, Solicitud de Información ya sea de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública; la que para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos previstos en Los Arts. 66 de la LAIP; 50, 51, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), relacionado con los Arts. 4, 62, 66, 67, 71, 73 y 74 de Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)

TRAMITACION

- I- Que el computo de plazo para la tramitación de la solicitud se contabilizara a partir del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud en el ente obligado es decir que se entenderá como presentación el día ocho de mayo del presente año y como fecha de inicio del cómputo el día nueve del mismo mes y año, tal como lo establece Art. 82 Inciso segundo de la LPA.
- II- Que tal como lo establecen los Arts. 66, 62 de la LAIP y 53,54 del RELAIP, Art. 4,71, 73, y 74 LPA, se procedió a la revisión de la presente solicitud, y la misma cumple con los requisitos de forma, por lo que cumplidos los requisitos se admitió la misma mediante auto de admisión de las **nueve horas con diez minutos del día doce de mayo dos mil veintitrés.**
- III- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RELAIP, se remitió los requerimientos de información a la **Unidad de Asesoría y Seguimiento de Políticas Públicas**, trasladando esta la respuesta por tener acceso a lo solicitado.



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Arts. 62, 65, 71 y 72 de la LAIP y Arts. 71, 72, 74 y 98 LPA, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información es disponible en los registros de ISDEMU, mediante documento adjunto
- b) Notifíquese a la persona solicitante en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

José Luis Menjivar
Oficial de Información.